

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



P R E S U P U E S T O 2 0 1 9

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Informe económico financiero

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

INFORME ECONÓMICO FINANCIERO



INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2019

- **INTRODUCCIÓN**

El presente informe da cumplimiento a lo dispuesto en el apartado g), del artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el detalle pormenorizado de las bases utilizadas para la elaboración tanto de las previsiones de ingresos como de los gastos a realizar durante el ejercicio 2019.

La técnica presupuestaria utilizada para la confección del Presupuesto de 2019 es análoga a la de los ejercicios anteriores observándose, además, las prescripciones en materia de estabilidad presupuestaria.

Para la estimación de ingresos se parte de las cifras reales recogidas por la Contabilidad Municipal. Se ha tenido en cuenta, fundamentalmente, la evolución de los ingresos en 2018, según la información que aporta la Contabilidad Municipal, los posibles crecimientos vegetativos al alza, nulos o a la baja que puedan experimentar los tributos municipales y los Informes de Gestión Tributaria y las distintas Áreas Municipales; todo ello con criterios de prudencia a la vista de las perspectivas de evolución de la situación económica general y local.

Las previsiones de gastos se han elaborado con la información aportada por las Áreas y Distritos Municipales, respetándose con carácter prioritario los créditos necesarios para mantener la actividades y gastos comprometidos tal y como se acredita en los correspondientes informes de los distintos departamentos municipales.



El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio económico del año 2019 se encuentra equilibrado y nivelado, alcanzando un importe de 626.166.778,69 €.

Las operaciones corrientes de ingresos ascienden a 607.262.812,31 €, con los que se financian los gastos de la misma naturaleza, existiendo un excedente de recursos generales para financiar gastos de capital y financieros de 45.862.361,88 €.

Las operaciones de capital se cifran en 3.502.447,22 € y las de naturaleza financiera en 15.401.519,16 €.

Por lo que se refiere a los gastos presupuestados, se desglosan en 561.400.450,43 € por operaciones corrientes, 34.469.296,82 € de capital y los restantes 30.297.031,44 € son gastos de naturaleza financiera.

Cabe destacar que este es el primer presupuesto tras haber superado positivamente el Plan de Ajuste Económico-Financiero del Ayuntamiento de Málaga 2013-2020 antes de la fecha inicialmente prevista para su cumplimiento, que era 2020.



ESTADO DE INGRESOS

Se acompaña en el Anexo I de este Informe Económico-Financiero, los distintos informes concretos que ha aportado GESTRISAM, y en el Anexo II los aportados por las diferentes Áreas y Departamentos Municipales, como responsables de la presupuestación de las diferentes previsiones en materia de ingresos.

En los mismos se ponen de manifiesto las distintas circunstancias específicas que pueden haber afectado a dichas previsiones, así como la metodología empleada en su valoración.

A continuación se ofrece una mención de los principales conceptos de ingresos que conforman el Presupuesto 2019

CAPITULO I: IMPUESTOS DIRECTOS	244.366.790,00 Euros
---------------------------------------	-----------------------------

11200 Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.....	2.293.870,00 Euros
---	---------------------------

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En cuanto a la previsión por recibos, se ha partido del número de los mismos en la lista cobratoria de 2018, a la que no se ha aplicado incremento vegetativo alguno. No se prevén modificación de bases o tipos de gravamen. Estimando para esta partida y tipo de exacción un importe de 2.039.690,00 €.

En relación a las Liquidaciones por este concepto, No se aplica crecimiento vegetativo ni modificación del tipo de gravamen alguno. Se prevé que para 2019 se alcancen los 254.180,00 €.

El importe total estimado para este concepto de ingresos es de **2.293.870,00 €**. y supone un incremento de 139.120,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



**11301 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de Naturaleza Urbana..... 124.543,380,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Por lo que se refiere a los valores por recibos, la previsión de los derechos reconocidos de este impuesto se ha realizado sin aplicar modificación a los tipos de gravamen, ya que se mantienen invariables, aunque se ha aplicado un crecimiento vegetativo del 0,24%. Se ha estimado un importe de 121.668.240,00 € para este concepto tributario y este tipo de exacción.

En referencia a las liquidaciones, no se aplica crecimiento vegetativo ni modificación del tipo de gravamen, aunque en el importe se recogen los 750.000,00 € que se prevé liquidar por regularización del Palacio de Ferias. Se prevé que para 2019 se alcancen los 2.875.140,00 €.

**11400 Impuesto sobre Bienes Inmuebles
de características especiales..... 13.822.070,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Para cuantificar la previsión de 2019 se ha partido del número de recibos de la lista cobratoria de 2018, para la que no se prevén incorporaciones de nuevos inmuebles ni modificaciones en el tipo de gravamen, estimándose unos derechos reconocidos para este concepto y tipo de exacción de 13.822.070,00 €, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2018.

11500 Impuesto sobre Vehículos de T. Mecánica..... 27.930.960,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

La cuantificación por recibos se ha realizado partiendo del número de recibos de la lista cobratoria de 2018, a la que no se le ha aplicado actualización en las tarifas, al continuar vigentes las de ese año, manteniéndose las cuotas en los valores del año 2012, al congelarse por séptimo año consecutivo. Se ha considerado un crecimiento vegetativo del 1,15%. Para 2019 se han considerado unos derechos liquidados de 26.850.770,00 €

En cuanto a las liquidaciones, no se aplica crecimiento vegetativo ni actualización de tarifas. Se estima que se pueda alcanzar 217.880,00 €.



Para autoliquidaciones, se ha aplicado un crecimiento vegetativo igual al de los recibos, estimándose que se autoliquide, en 2019 por este impuesto 862.320,00 €.

En base a lo expuesto para este impuesto, en 2019, se estima un importe de 27.930.960,00 €, lo que supone un incremento de 347.980,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

**11600 Impuesto sobre el Incremento del Valor
de los Terrenos de Naturaleza Urbana..... 48.881.800,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En su previsión de ingresos por liquidaciones, aplicando el criterio de prudencia, se ha incluido una reducción del 3,5 % por los posibles efectos de la reforma normativa que se expresa de este impuesto. En base a ello y a las proyecciones realizadas, se prevé que, para 2019 se alcancen unos derechos liquidados por importe de 10.741.350,00 y 2.012.820,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección respectivamente.

En cuanto a las Autoliquidaciones, al igual que para 2018, se ha considerado el mantenimiento de la bajada del tipo de gravamen al 29%, así como la reducción del 3,5 % mencionada en el apartado de liquidaciones. Se prevé que se autoliquide un importe de 36.127.630,00 €.

A pesar de la bajada de tipo de gravamen, se prevé que para 2019 este subconcepto pueda alcanzar un importe de 48.881.800,00 €, lo que supone un incremento de 2.113.470,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

13000 Impuesto sobre Actividades Económicas..... 18.889.970,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Para el caso de los recibos, su previsión ha partido, del número e importe de los mismos de la lista cobratoria de 2018, sin considerar crecimiento vegetativo de la misma, y sin incluir actualización en las tarifas por no haberse modificado la ordenanza fiscal para 2019. Se estima un importe de 13.732.170,00 €.

En cuanto a las liquidaciones, no se aplican modificaciones de tarifas ni variaciones debidas a otras circunstancias en el número e importe medio de las mismas. Se prevé que los derechos liquidados alcancen un importe de 1.454.520,00 € (1.123.340,00 € y 331.180,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección, respectivamente).

En la cuantificación por Autoliquidaciones, con los mismos criterios que los aplicados a la cuantificación de la previsión de liquidaciones, para 2019, se estima un montante de 263.330,00 € para este tipo de exacción.



Se contemplan otros ingresos donde se recogen las transferencias que se prevé que la Secretaría General de Coordinación Territorial, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, transfiera en 2019 en concepto de distribución de la recaudación por cuotas nacionales y provinciales del IAE (incluidas las cuotas nacionales de telefonía móvil) que son de gestión centralizada, así como la compensación de Telefónica (en base al Real Decreto 1334/1988 de 4 de noviembre). Siguiendo el criterio de prudencia y considerando un crecimiento medio similar al experimentado por esta partida en los últimos ejercicios, se prevén transferencias por un total de 3.439.960,00 €, con el siguiente detalle:

<u>Concepto</u>	
Cuota Nacional Telefonía Móvil	1.391.480,00
Cuotas Nacionales y Provinciales	<u>2.048.480,00</u>
	<u>3.439.960,00</u>

En base a lo expuesto se estima que en 2019 se alcance un importe de derechos liquidados por I.A.E. de 18.889.970,00 €. Ello supone un incremento de 443.190,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

CAPITULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS	20.675.080,00 Euros
--	----------------------------

**29000 Impuesto sobre Construcciones,
Instalaciones y Obras..... 9.119.480,00 Euros**

En la previsión de derechos reconocidos mediante liquidaciones de este impuesto no se contempla crecimiento vegetativo alguno. El importe que se estima liquidar es efecto de la proyección de los importes reconocidos en 2018, aunque para el caso de las liquidaciones de gestión, se ha considerado una reducción del 6,6% de su importe medio por el efecto de los nuevos beneficios fiscales aplicables a la construcción de viviendas VPO y a las actividades gravadas por el impuesto que sean creadoras de empleo; el importe global de estos beneficios fiscales se estima en 450.000,00 €. Adicionalmente se ha incluido en la previsión el montante de varias liquidaciones que, de forma extraordinaria, se prevé que puedan emitirse en el ejercicio 2019 por un importe de un millón setecientos mil euros, aproximadamente. Se estima que para 2019 los derechos a liquidar por I.C.I.O. alcancen la cifra de 9.119.480,00 € (8.166.000,00 y 953.480,00 para liquidaciones emitidas por gestión e inspección respectivamente) y supone un incremento de 1.514.370,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



CAPITULO III: TASAS Y OTROS INGRESOS	56.666.301,48 Euros
---	----------------------------

30200 Recogida de Basura de Actividades Económicas.... 4.595.190,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En cuanto al cálculo por recibos. La previsión de ingresos por recibos de esta tasa se basa en el número e importe medio de la lista cobratoria puesta al cobro en ejercicio 2018, a la que no se ha aplicado ni modificación en sus tarifas ni crecimiento vegetativo. Se ha considerado una disminución del 11,3 % en el importe medio de los recibos debido al efecto, por una parte, de la reducción de las cuotas del tributo aprobada para 2019 aplicable a los Parques Empresariales, en aquellos casos en los que los contribuyentes modifiquen las condiciones de prestación del servicio cuya estimación asciende a 800.820,00 €, y por otra, del aumento en los ingresos que generará la nueva tarifa aprobada para entrar en vigor el año próximo, aplicable a las viviendas turísticas, que se espera genere unos derechos liquidados de 316.310,00 €. Con ello, la lista cobratoria de esta tasa para 2019 se estima en 3.786.160,00 €.

Para la cuantificación por Liquidaciones, aunque no se considera variación de tarifas -salvo aquellos que se expresan en el apartado anterior sobre Parque Empresariales y viviendas turísticas- ni cambios por otras causas en el número e importe medio de las liquidaciones, se contempla en la estimación del importe a liquidar por inspección el decrecimiento del 5% de la actividad inspectora por el efecto medio de la reducción del número de inspectores y agentes de calle. Se estima que para 2019 se alcance la cifra de 549.780,00 € (272.830,00 y 276.950,00 € para las liquidaciones de gestión e inspección respectivamente).

En el caso de las autoliquidaciones, tampoco se ha aplicado ningún tipo de crecimiento vegetativo ni actualización de tarifas. Se prevé que se autoliquide un importe de 259.240,00 €.

En base a lo expuesto se prevé que, para 2019, este subconcepto pueda alcanzar un importe de **4.595.190,00 €** lo que supone un decremento de 561.960,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

30300 Servicio de tratamiento de residuos..... 1.770.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, cuantifica los ingresos gestionados por la Tasa de Vertidos en el Centro Ambiental de Málaga, regulados en la Ordenanza Fiscal nº 54, al proyectar los ingresos correspondientes al primer semestre de 2018 relacionados con los del mismo período del año 2017, ello supone un incremento de 270.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



30900 Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento..... 1.793.126,94 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

En concreto, por el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamentos, en concepto de la tasa por el mantenimiento y prestación de los Servicios de Extinción de Incendios, Salvamento, Prevención y Emergencias reguladas por la Ordenanza Fiscal nº. 17.

Esta cantidad es la prevista, al igual que en años anteriores, por las entidades y sociedades aseguradoras adheridas a UNESPA, en concepto de sujetos pasivos sustitutos del contribuyente, equivalente al 5 por ciento de las primas recaudadas por el ramo de incendios y del 2,5% de las pólizas multiriesgo en el término municipal de Málaga durante el ejercicio inmediato anterior al de devengo, y supone un incremento de 38.536,10 € en relación a la previsión inicial de 2018.

30902 Prestación Servicio Control Sanitario mataderos..... 50.800,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Ese Área realiza dicha estimación, conforme a la aplicación de la tasa recogida en la "Ordenanza Fiscal Nº. 8, reguladora de la prestación del servicio de inspección y control sanitarios en mataderos, salas de despiece, centros de abastecimiento y establecimientos del sector alimentario en general". Además, se han previsto las actuaciones a demanda del titular de una actividad o las actuaciones realizadas como consecuencia de revisiones por incumplimientos a la normativa sanitaria, en inspecciones realizadas en mercados centrales de abastos, en almacenes, etc, aplicando la tarifa por cada actuación, en función de las realizadas en 2017-2018.

Siendo la previsión obtenida por este concepto de 50.800,00 €, suponiendo un incremento de 700,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

30903 Visitas al Jardín Botánico-Histórico La Concepción..... 193.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Ambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Previsión por este Área, en función de los ingresos obtenidos hasta septiembre de 2018, y dada la tendencia moderadamente alcista, por visitas en el Jardín Botánico-Histórico La Concepción. Ascende a la cifra de 193.000,00 € y supone un incremento de 19.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



30904 Servicios Especiales de la Policía..... 70.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Seguridad con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión está en función de la Ordenanza Fiscal nº. 29, reguladora de la Tasa por prestación de determinados servicios especiales de la Policía Local, por emisión de informes a requerimiento de particulares y compañías de seguros, así como por la expedición de tarjetas de armas, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2018.

31400 Visitas a la Alcazaba y Castillo Gibralfaro..... 3.137.919,65 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El Área de Cultura, prevé, por visitas al complejo Monumental Alcazaba-Gibralfaro, la cifra de 3.137.919,65 €, lo que supone un incremento de 818.969,65 € en relación a la previsión inicial de 2018, dado el espectacular crecimiento de visitantes registrado.

32901 Derechos de examen..... 45.380,64 Euros

La presente estimación la realizan las Áreas de Recursos Humanos y Calidad y Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El Área de Recursos Humanos y Calidad, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes referidos a los ingresos generados por este concepto en ejercicios presupuestarios precedentes, así como en base a las previsiones del número de aspirantes que podrían concurrir en el año próximo a las convocatorias que se acuerden tramitar por la Corporación en las distintas categorías incluidas en las Ofertas de Empleo Público aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga en ejercicios anteriores y las que se incluyan en la Oferta de Empleo Pública que en su caso se aprueben en el ejercicio 2019, prevé para el ejercicio de 2019, la cifra de 34.380,64 €.

También, el Área de Movilidad, por la tasa de derechos de examen para la obtención del permiso de conductor de taxi, prevé un importe de 11.000,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de **45.380,64 €**, lo que supone un incremento de 21.380,64 € en relación a la previsión inicial de 2018.



**32902 Licencias municipales de autotaxis, autoturismos
y de servicios especiales y de abono..... 217.995,20 Euros**

La presente estimación la realiza el Área de Movilidad, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, en función de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios en materia de Auto-Taxi y otras actuaciones relacionadas con los mismos para el ejercicio 2019, estima la cifra de 217.408,56 €.

También establece una previsión de 586,64 € por ingresos procedentes de la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la tasa por actuaciones administrativas relacionadas con los coches de caballos, siendo el mismo importe en relación a la previsión inicial de 2018.

32903 Licencias y Autorizaciones de Actividades..... 1.096.040,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, en cuanto a las tareas de inspección se refiere, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Por parte del Área de Comercio y Vía Pública, la previsión de ingresos se ha calculado según la aplicación de la Ordenanza Fiscal nº. 16 reguladora de las tasas por la realización de actividades administrativas con motivo de la apertura de establecimientos, en función de la comparativa realizada entre las liquidaciones reconocidas en el año 2017, las liquidaciones reconocidas en los diez primeros meses del año 2018 y el número de expedientes iniciados hasta el 30 de noviembre de 2018, resultando una cifra de 1.025.000,00 €.

Gestión Tributaria por su parte, para el cálculo de las liquidaciones previstas de esta tasa originadas por actuaciones de inspección, se ha cuantificado con los mismos criterios que resto de liquidaciones, considerándose el decrecimiento de la actividad inspectora. Los derechos a liquidar por esta vía se prevén alcancen la cifra de 71.040,00 €.

Lo expuesto nos lleva a la cifra total de **1.096.040,000 €**, lo que supone un decremento de 54.190,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

32905 Servicios de Mercados Municipales..... 980.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La cantidad prevista, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 49, reguladora de la tasa por prestación de servicios de mercados municipales, supone un incremento de 20.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



33100 Entrada y salida de vehículos a/o desde edificios, establecimientos, instalaciones o parcelas de uso público y reserva vía pública para estacionamiento... 4.408.570,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El importe medio por recibo previsto para 2019 se ha calculado a partir del correspondiente al ejercicio anterior, sin considerar efecto alguno ni por crecimiento vegetativo ni por actualización en las tarifas, pese a la entrada en vigor de la nueva tarifa de la Tasa que se aprobó el 23 de marzo de 2018 con efectos el 1 de enero de 2019, al considerarse, que dicha modificación no tendría impacto económico. Además, debemos añadir que, por la experiencia que tiene el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria en las inspecciones de ejercicios precedentes, la aplicación de la nueva tarifa se utilizará en unos 50 aprovechamientos de los actualmente censados. En cualquier caso, aunque en estos momentos no podamos formular predicciones certeras del impacto que puede suponer la aplicación de la nueva Tarifa VII, la merma en los derechos a liquidar en favor del Ayuntamiento sería mínima, teniendo en cuenta que este tipo de aprovechamientos se encuentran en calles de inferior categoría y que, además, podría compensarse con la campaña de invitación a las declaraciones voluntaria de aprovechamientos que se desplegara a lo largo del año. El importe del padrón previsto es de 4.227.630,00 €.

En relación a las liquidaciones, en el caso de los derechos reconocidos previstos para 2019 mediante este tipo de exacción tampoco se aplica crecimiento vegetativo ni actualización de tarifas alguna, excepto la reducción del 5% en el número de liquidaciones de inspección atribuible a la reducción del número de inspectores y agentes de calle al que ya se ha hecho mención. Su importe previsto para el próximo año es de 180.940,00 € (80.000,00 y 100.940,00 euros para las liquidaciones de gestión e inspección respectivamente).

Gestión Tributaria, en base a lo expuesto estima que en 2019 se alcance por esta tasa un importe de derechos liquidados de **4.408.570,00 €**, lo que supone un incremento de 43.600,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

33200 Utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros..... 5.265.740,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El importe de la previsión de derechos liquidados por esta tasa para el ejercicio 2019 asciende a 5.265.740,00 €, por utilización privativa o aprovechamiento especial constituido en el suelo, subsuelo o vuelo de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros.



El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria para la cuantificación de la previsión de derechos a liquidar por esta tasa ha partido de los datos a 31 de octubre de 2018 y se ha considerado la evolución de estos ingresos respecto al año anterior, adoptando la hipótesis del mantenimiento de las instalaciones declaradas por estas compañías y por tanto del nivel de derechos liquidados a las mismas por este tributo, con la singularidad de la tasa a empresas de telefonía móvil, en la que se están a expensas de lo que resulte en el procedimiento iniciado por una de ellas, en el que se prevé que el importe a reconocer se vea reducido de forma significativa al ser la infraestructura en propiedad muy inferior a la estimada en base a los datos de la Gerencia Municipal de Urbanismo. Todo ello supone un decremento de 234.100,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

**33300 Utilización privativa para empresas de explotación
de servicios de telefonía móvil 46.810,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Esta cifra comprende los derechos liquidados por la nueva tasa para las empresas o entidades explotadoras de servicios de telefonía móvil y supone un decremento de 620.090,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

**33500 Ocupación de la vía pública con mesas, sillas,
veladores, tablados, tribunas, etc 2.052.570,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública y el Organismo Autónomo Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Área de Comercio y Vía Pública, en función de la Ordenanza Fiscal nº. 10, reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, en lo referente a las terrazas de hostelería. Resultando una previsión de 2.050.000,00 €.

La diferencia con el total del concepto se corresponde con la previsión que realiza Gestión Tributaria, por las actuaciones de inspección, que ascienden a 2.570,00 €.

Alcanzando un importe por este subconcepto de 2.052.570,00 €, ello supone un incremento de 46.780,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



33700 Toldos e Instalaciones semejantes..... 300.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Dicha Área prevé 300.000,00 €, en función de la Ordenanza reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública

Este importe supone un decremento de 20.030,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

33800 Compensación de Telefónica España, S.A..... 1.338.680,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Importe que previsiblemente se reconocerá en la partida 33800 por ingresos directos de la compañía Telefónica y supone un incremento de 55.520,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

**33900 Eventos y celebraciones de bodas civiles en
el Jardín Botánico “La Concepción y en la Finca
Municipal “La Cónsula” 93.000,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, en base a lo ingresado por este concepto durante 2018, entiende que la previsión más prudente sería mantener el actual volumen de ingresos, ascendiendo los mismos a un importe de 93.000,00 €, lo que supone un decremento de 28.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

33901 Quioscos, cabinas de transmisión de voz..... 360.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, que la propone en función de la Ordenanza nº 10 reguladora de las tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial de la vía pública, como quioscos, cabinas de transmisión de voz, datos e imagen u otras instalaciones similares en la vía pública, y supone un incremento de 5.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



33902 Puestos, barracas, casetas de venta, etc..... 840.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Comercio y Vía Pública, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

El Área de Comercio y Vía Pública, prevé la cifra 840.000,00 € en función de la Ordenanza Fiscal nº 10, reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con puestos, casetas de venta, espectáculos y atracciones, comercio callejero realizado en régimen de ambulancia y en mercados y mercadillos ocasionales o periódicos no permanentes, la distribución gratuita de prensa, rodajes cinematográficos, entre otros, resultando un decremento de 12.000,00 €, en relación a la previsión inicial de 2018.

33904 Aprovechamientos especiales de recintos e instalaciones de los Parques Municipales 8.760,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, siendo aproximadamente la misma que en el ejercicio anterior.

33906 Túnel subterráneo C/ Hilera..... 10.620,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En base al convenio vigente y a los datos disponibles, se estima para 2019 unos ingresos a liquidar de 10.620,00 €, suponiendo un incremento de 120,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

33907 Tasa por ocupación de la vía pública con Cajeros Automáticos..... 120.940,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Para la estimación de la lista cobratoria por ocupación de terrenos de uso público por cajeros automáticos de entidades financieras para 2019 no se ha considerado crecimiento vegetativo alguno ni tampoco variación de variación de tarifas, que mantienen invariables. El importe de derechos a liquidar para 2019, se estima en 120.940,00 € y supone un incremento de 13.240,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



33908 Filmaciones y tomas fotográficas en el Jardín Botánico Histórico de la Concepción.....

11.300,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

33999 Otras tasas.....

3.905.856,12 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y las Áreas de Cultura y Servicios Operativos, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Organismo Autónomo de Gestión Tributaria incluye en este subconcepto de ingresos, la previsión de derechos a liquidar de ciertos cánones anteriormente englobados en el capítulo V del Estado de Ingresos, en base a los convenios o contratos vigentes por un total de 3.863.010,00 €, y en concreto los que se detallan a continuación:

CONCES. EXPLOTAC.	59.910,00
C.PUBLICIDAD MOBIL. URBANO	2.623,520,00
MALAGA C.F.	1.179,590,00
TOTAL	3.863,010,00

Por el Área de Cultura, con motivo de la entrada en vigor de la ordenanza que regula la tasa de entrada a los monumentos en la que se contempla esta nueva tarifa por cesión de uso del espacio, prevé una cifra de 20.000,00 €.

También por el mismo Área y en concepto de canon por explotación del Kiosco bar del Castillo de Gibralfaro y Kiosco de la Alcazaba, se estiman 14.041,12 y 6.305,00 €, respectivamente.

Por otro lado, la estimación que realiza el Área de Servicios Operativos, consiste en la previsión de ingresos por el ambigú de la caseta municipal de la Feria de Málaga, por importe de 2.500,00 €.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de **3.905.856,10** €, lo que supone un incremento de 129.906,12 € en relación a la previsión inicial de 2018.



**34100 Servicio de Ayuda a Domicilio
(Dependencia)..... 600.000,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Área de Derechos Sociales, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, en aplicación de la normativa vigente en materia de dependencia y de la cifra recaudada en años anteriores, y supone un incremento de 120.000,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

34300 Instalaciones Deportivas..... 226.035,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Deportes, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

La previsión es el resultado de totalizar los ingresos previstos por el uso de las diversas instalaciones así como los correspondientes a actividades ofertadas por el Área. Se ha utilizado como parámetro de cálculo el índice actual de ocupación de las actividades y el uso de las distintas instalaciones deportivas. Supone un decremento de 6.610,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

34900 Bodas Civiles..... 24.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Alcaldía, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Cifra que se prevé, por los matrimonios civiles que se celebran en el Ayuntamiento. Se ha contemplado un incremento proporcionado al experimentado en el número de bodas celebradas durante el año 2017 y durante el primer semestre de 2018, que se ha cuantificado conforme a los precios establecidos en la Ordenanza Fiscal nº. 55, precio público por la celebración de bodas civiles en el Ayuntamiento de Málaga.

34901 Servicios del Parque Zoon sanitario..... 16.747,25 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Medioambiental, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Los ingresos previstos por precio público del Centro Zoon sanitario Municipal por parte de este Área, se basan en los datos de enero a septiembre de 2018 y hallando la media por mes para multiplicarla por los 12 meses, así como por las liquidaciones emitidas correspondientes al ejercicio 2017. Este importe supone un decremento de 3.607,47 € en relación a la previsión inicial de 2018.



34906 Servicios en la “Caja Blanca” 10.500,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Juventud, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Cifra que se prevé por el precio público regulado en la Ordenanza nº. 32 “Precio público para la prestación de los servicios del Centro Más Joven, La Caja Blanca” y por ayudas a la creación artística, ascendiendo, por ambos conceptos, la cifra a 10.500,00 €, tomando como referencia la experiencia en la programación de actividades y solicitudes de espacio realizadas en el año 2018, manteniéndose el mismo importe que en la previsión inicial de 2018.

36000 Ventas de publicaciones 2.850,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Cultura, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Para realizar esta previsión se han teniendo en cuenta los ingresos por venta de catálogos y de libros en el ejercicio de 2017.

36400 Bienes y servicios al exterior 120.000,00 Euros

Estimación por el Área de Nuevas Tecnologías, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, estima ingresos por 120.000,00 €, por la venta de energía eléctrica producidas por las plantas Fotovoltaicas. Supone la misma cifra que en la previsión inicial de 2018.

38901 Otros reintegros..... 170.740,23 Euros

Estimación por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Este Área, por previsión de coste de energía de las marquesinas prevé el importe de 82.890,23 €.

También por el mismo Área, se estima por energía eléctrica de los adjudicatarios de las casetas en el Real Feria, la cifra de 70.650,00 €. Así como por el agua por el mismo concepto, el importe de 17.200,00 €.

Por lo que, en base a lo expuesto, por este concepto se estiman ingresos por importe de 170.740,23 €, suponiendo un incremento de 888,81 € en relación a la previsión inicial de 2018.



39110 a 39117 Expedientes sancionadores

de gestión e inspección.....

875.680,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Dicho Organismo recoge, en estimación separada, el montante de los derechos liquidados por expedientes sancionadores consecuencia de incumplimientos de procedimientos por parte de los contribuyentes afectados por actos de gestión o inspección. Su cuantía se ha establecido en función de la evolución de los derechos reconocidos en 2018. Los importes previstos son los siguientes:

SUBCONC.	DESCRIPCION	TOTAL
39110	MULTAS TRIB. INCUMP. OBLIG. FORM.	57.880,00
39111	MULTAS TRIBUTARIAS IAE	89.610,00
39113	MULTAS TRIB. PLUSVALÍA	567.170,00
39114	MULTAS TRIB. BAE	122.420,00
39115	MULTAS TRIB. ENT. VEH.	17.180,00
39116	MULTAS TRIB. LICENCIAS Y AUT. ACT.	21.420,00

Esos importes suponen un decremento de 165.950,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

39120 Sanciones por infracciones de Tráfico.....

13.337.690,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Este concepto se compone del importe de los cobros en fase de instrucción y de los valores impagados en la misma que son traspasados a la vía ejecutiva para este tipo de sanciones. Según la evolución experimentada en los últimos ejercicios y el comportamiento de los derechos liquidados en el ejercicio corriente, se prevé reconocer por este concepto, en 2019 la cifra de **13.337.690,00** €. Ello supone un incremento de 21.450,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.



39190 Otras Multas y Sanciones..... 1.265.664,67 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

En este apartado se recogen los derechos reconocidos en base a la delegación en el Gerente del Organismo Autónomo del ejercicio de la potestad sancionadora derivada de la aplicación de la ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga, de la correspondiente a la limpieza de espacios públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos, de la ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos, de la ordenanza para la prevención y control de ruido y vibraciones, de la reguladora de la venta ambulante, de la ocupación de la vía pública y de la que regula la Feria de Málaga. El montante total de los derechos liquidados ha sido clasificado como derechos de reconocimiento simultáneo al cobro, debido al formato técnico adoptado para su gestión.

La previsión de los derechos puestos al cobro por liquidaciones en 2019 se ha realizado a partir de los datos a 31 de octubre para cada tipo de las citadas sanciones. Su importe total asciende a 1.109.130,00 €, y el detalle de la misma es el siguiente:

PREVISIÓN MUNICIPAL	SANCIONES DE DIVERSAS ORDENANZAS
Ordenanza para la garantía de la convivencia ciudadana y la protección del espacio urbano en la ciudad de Málaga	873,243,00
Ordenanza de limpieza de espacio públicos y gestión integral de los residuos sólidos urbanos	5,512,00
Ordenanza de prevención y control de ruido y vibraciones	98,740,00
Ordenanza reguladora de tenencia de animales de compañía y animales potencialmente peligrosos	21,666,00
Ordenanza reguladora de la venta ambulante	72,921,00
Ordenanza reguladora de la ocupación de la vía pública	30,386,00
Ordenanza de la Feria de Málaga	6,660,00

El Área de Sostenibilidad Medioambiental, a la vista de los ingresos obtenidos por el concepto de Multas de Medio Ambiente, tomando como referencia el primer semestre del año 2018, estima un importe de 150.000,00 €.

También en el mismo Área y por multas por expedientes sancionadores en materia de vigilancia sanitaria, en función de las liquidaciones emitidas en el período de enero a septiembre de 2018 y extrapolando el dato obtenido a 12 meses, estima la cifra de 6.534,67 €.

En base a todo lo expuesto, se prevén ingresos por este concepto, por importe de 1.265.664,67 €, lo que supone un incremento de 60.691,31 € en relación a la previsión inicial de 2018.



39210 Recargo ejecutivo..... 97.260,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El importe previsto para el año 2019 se ha calculado teniendo en cuenta la evolución al tercer trimestre del ejercicio corriente y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva. Ello supone un decremento de 51.330,00 € en relación a la previsión inicial de 2018.

39211 Recargo de apremio..... 4.385.200,07 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El importe previsto para el año 2019 por este concepto se ha calculado teniendo en cuenta la evolución de los mismos al tercer trimestre del ejercicio corriente y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva. En esas condiciones el importe ascendería a 4.385.200,07 €

39300 Intereses de Demora 2.796.632,70 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

El importe previsto para el año 2019 por estos conceptos se ha calculado teniendo en cuenta la evolución de los mismos al tercer trimestre del ejercicio corriente y los datos históricos de los últimos tres ejercicios, adoptando la hipótesis de mantenimiento de los niveles de recaudación en la gestión ejecutiva, por 1.582.990,00 €.

También se han tenido en cuenta los intereses de la deuda que el Municipio de Torremolinos mantiene con este Ayuntamiento, con motivo de su segregación, ascendiendo ese importe para este ejercicio a 465.137,11 €

Resultando un total por este concepto de 2.796.632,70 €. Suponiendo un incremento de 669.878,79 €, en relación a la previsión inicial de 2018.

39930 Costas..... 20.000,00 Euros

Cifra que prevé el Departamento de Asesoría Jurídica, por ingresos derivados por condena en costas judiciales a favor del Ayuntamiento. Supone un decremento de 38.778,06 € en relación a la estimación en el ejercicio de 2018.



CAPITULO IV:TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.645.532,27 Euros
--	-----------------------------

42010 Participación de los Municipios en el Fondo Complementario de Financiación..... 219.533.630,00 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Según las distintas variables que forman parte del “modelo de cesión” que se aplica en nuestro Ayuntamiento para concretar su participación en los tributos del Estado, y al no disponer a la fecha de este informe de las habituales comunicaciones que se recibían al final de cada año de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas sobre las previsiones de ingresos a percibir por este concepto, y que se concretan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio, se ha considerado que lo más oportuno y razonable, ante tales circunstancias, es concretar nuestras predicciones en base a un escenario de prórroga de Presupuestos Generales del Estado, considerando por tanto el mismo montante de entregas a cuenta que en 2018.

La devolución de los saldos deudores de 2008 y 2009 se mantiene de acuerdo con el calendario de reintegros previsto (devolución en 120 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Ley 12/2014 y lo previsto en el acuerdo del Pleno Municipal de 30 de octubre de 2015).

Con ello, el detalle de la previsión, que se recoge en el Anexo IV, asciende globalmente a 239.093.970,00 €.

No se ha incluido en la misma la posible liquidación negativa correspondiente al ejercicio 2017, que según nuestros cálculos basados en los datos de recaudación de la AEAT puede ascender a 7.196,770,00 euros, la cual se podría tener que abonar durante el ejercicio 2019. Si bien, esta cantidad podría variar si finalmente se aprobaran presupuestos generales para el Estado, como se ha dicho, o si se admitiera la solicitud en marcha por la FEMP por el efecto que la entrada en vigor del SII en julio de 2017 ha supuesto en la recaudación estatal del IVA y que produciría una liquidación positiva que estimamos en 4.384.240,00 euros para el municipio de Málaga.

En caso de que finalmente se aprobaran los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2019, y que las cifras estimadas difirieran sustancialmente de las que se recojan en los mismos, sería preciso contemplar el ajuste de las previsiones realizadas.

Por último indicar que la distribución por partidas presupuestarias de los importes de las entregas a cuenta de 2019 y de las liquidaciones negativas de 2008 y 2009 se ha realizado de acuerdo con los diferentes conceptos que la integran, imputándose a ingresos del capítulo 1 el saldo resultante de las correspondientes a IRPF, al capítulo 2 las de IVA e Impuestos Especiales y al capítulo IV las imputables a Fondo Complementario de Financiación y compensaciones por IAE.



El detalle de la previsión, asciende a 239.093.970,00 euros.

Dichas previsiones son las siguientes:

AYUNTAMIENTO DE MALAGA	
<u>Concepto</u>	Importe
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	8.004.740,00
Impuesto sobre el Valor Añadido	8.983.510,00
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	134.110,00
Impuesto sobre la Cerveza	52.690,00
Impuesto sobre Labores de Tabaco	883.390,00
Impuesto sobre Hidrocarburos	1.498.950,00
Impuesto sobre Productos Intermedios	2.950,00
Subtotal entregas a cuenta Cesión Impuestos	19.560.340,00
Fondo Complementario de Financiación	219.533.630,00
TOTAL PARTICIPACIÓN TRIBUTOS DEL ESTADO	239.093.970,00

**42020 Transferencias corrientes del Estado por
compensación de beneficios fiscales..... 1.271.380,00 Euros**

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, con la metodología y circunstancias expuestas en el informe que se acompaña en el Anexo I.

Se incluye en este subconcepto la estimación de los ingresos que la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, en concepto de compensación por la exención del IBI de los centros de enseñanza concertada (regulados en el RD 2187/1995 de 28 de diciembre por el que se determina el alcance y concesión así como el procedimiento para satisfacer dichas compensaciones a favor de los ayuntamientos) para 2019, cuantificada en base a los recibos exentos de 2018, por importe de 855.710,00 €.

En relación a otros ingresos vinculados al I.A.E, está también previsto recibir de la Secretaría General de Coordinación Territorial por las bonificaciones a cooperativas (contempladas en la Ley 20/1990 de 19 de diciembre, sobre Régimen Fiscal de Cooperativas) un montante, cuantificado en base a los recibos exentos de 2018, la cifra de 414.960,00 €. En base a lo expuesto se estima total de 1.271.380,00 €. El desglose por tributo es el siguiente:

COMP.BB.FF. CENTROS CONC. URBANA	855.710,00
COMP.BB.FF. CENTROS CONC. RÚSTICA	710,00
COMP.BB.FF. COOPERATIVAS IAE	414.960,00
TOTAL 42020	1.271.380,00



42030 Subvención para el déficit del transporte..... 3.617.597,29 Euros

La presente estimación la realiza la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M, con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II, donde se recoge una subida de algo más de 600.00,00 € para 2019.

45001 Otras transferencias incondicionadas de la Junta Andalucía..... 21.107.890,00 Euros

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el proyecto de presupuesto de nuestra Comunidad Autónoma para 2019, que vuelve a evidenciar que, por séptimo año consecutivo, queda congelada la Participación en los tributos autonómicos.

De conformidad con las previsiones contenidas en la Ley 6/2010, de 11 de junio, que regula las condiciones de estas transferencias, la dotación inicial del fondo de 420 millones de euros en 2011, debió incrementarse, en los tres ejercicios siguientes, en 60 millones de euros cada año y a partir del 2015 el Fondo consolidado regional que ya debió de alcanzar la cifra de 600 millones de euros evolucionaría en base a los ingresos tributarios de nuestra Comunidad Autónoma.

En la práctica, esta previsión solo se cumplió para el primer ejercicio de actualización de 2012. En el año siguiente ya no se efectuó esta actualización y desde 2013 la dotación del fondo quedó congelada en 480M€ (420M€ + 60 M€).

Con esta nueva prórroga se vuelve a impedir que, al menos, otros 60M€ se incorporen al fondo, por lo que nuestro Ayuntamiento dejará de percibir, los aproximadamente 6,6M€ que le correspondería obtener en 2019, acumulándose a los 3,2M€, los 6,3M€, 6,4M€, 6,5M€, 6,5M€ y 6,5M€ no percibidos en los ejercicios 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 respectivamente a los que habría que sumar los que pudieran proceder de la actualización anual de los ingresos tributarios de la Comunidad Autónoma.

Por ello, estas desviaciones sobre lo contemplado por la Ley 6/2010 antes citada, que regula dicha participación, tienen como efecto una pérdida real acumulada de nuestro municipio, sobre las previsiones realizadas conforme dicha Ley, de entorno a unos 42,1 millones de euros en este periodo (2013-2019), cantidad que venía recogida en el Plan de Ajuste Económico-Financiero 2013-2020 aprobado por el Pleno Municipal el 27 de septiembre de 2012.

Estimamos, por tanto, que en ausencia de presupuestos generales de la comunidad autónoma aprobados para 2019, que los ingresos a percibir por nuestro ayuntamiento por este concepto ascenderán nuevamente a 21.107.890,00 euros al considerar un escenario de prórroga de los presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza.



**45002 Otras Transferencias Corrientes de Convenios
Junta de Andalucía en Servicios Sociales
y Políticas de Igualdad..... 34.632.361,62 Euros**

El Área de Derechos Sociales, por el convenio de colaboración firmado con la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, a través del Plan Concertado, mediante publicación en el BOJA nº. 151 de 6/08/2018, que sirve de base para 2019, estima la cifra de 2.778.356,42 €.

También por el mismo Área, se prevén ingresos por otros convenios/transferencias de la Junta de Andalucía. Cabe destacar:

- Convenio S.A.D. de la Junta, para “Programa de Dependencia”, por importe de 27.400.000,00 €.
- Convenio para “Implantación, Ejecución y desarrollos de las estrategias locales de intervención en zonas desfavorecidas en Andalucía”, por importe de Programa de Dependencia”, por importe de 4.454.005,20 €.

Anualidad 2018.....	2.052.715,44
Anualidad 2019.....	2.401.289,76

Resultando un total de transferencias imputables a este subconcepto de ingresos de **34.632.361,62 €**.

**46101 Transferencias Corriente de la Diputación
Provincial de Málaga..... 816.000,00 Euros**

Ingreso proveniente de la Diputación Provincial de Málaga mediante la aprobación de 2 planes de asistencia económica municipal que supone las obtención de una línea de financiación incondicionada no finalista, habiéndole correspondido a este Ayuntamiento el importe mencionado durante 2018.

**49100 Transferencias Corrientes del Fondo
de Desarrollo Regional..... 666.672,82 Euros**

La presente estimación la realiza el Área de Medio Ambiente y Sostenibilidad (Servicio de Programas Europeos), con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Previsión por el Servicio de Programas Europeos, en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para los proyectos europeos, que se relacionan

- EDUSI 500.653,37 €
- MED GO SUMP 73.652,50 €
- MED ALTER ECO 92.366,95 €



CAPITULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

3.909.108,56 Euros

52000 Intereses de depósitos en cuentas de Bancos y Cajas de Ahorro.....

7.259,26 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Economía y Presupuestos, a través del Servicio de Gestión Financiera con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

53400 Dividendos y participaciones en beneficios de empresas con participación del Ayuntamiento de Málaga.....

825.697,47 Euros

Se espera ingresar ese importe, de las siguientes sociedades:

- Sdad. Municipal de Aparcamientos y Servicios..... 800.000,00 €
- MERCAMÁLAGA..... 25.697,47 €

55001 Canon Palacio de Ferias.....

283.409,97 Euros

Se ha establecido mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 23 de octubre de 2014, la concesión demanial sobre dicho inmueble, debiendo ingresarse durante 2019, la cifra expuesta.

55090 Otras Concesiones Administrativas

Con contraprestación periódica.....

2.792.741,86 Euros

La presente estimación la realiza el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, y las Áreas de Servicios Operativos Régimen Interior, Playas y Fiestas, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

La previsión realizada por Gestión Tributaria, en base al mantenimiento de los derechos a liquidar, de los cánones de uso de los terrenos de las ferias de agosto, El Palo y Puerto de la Torre, así como los que se liquidan por las cesiones de los pabellones deportivos municipales dependientes del Área de Deportes y por la realización de actividades en el Museo del Automóvil, asciende:

Canon Feria agosto	956.450,00
Canon Área de Deportes	621.200,00
Museo del Automóvil	22.860,00
TOTAL	1.600,510,00



Por el Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, en relación a la Demarcación de Costas, se va a gestionar con carácter anual exclusivamente el canon correspondiente al Servicio de Temporada de Playas, dado que el Ayuntamiento ha renunciado a la intermediación en la gestión de las concesiones de ocupación del dominio público marítimo terrestre de los chiringuitos con efectos a partir del ejercicio de 2018. Por Servicios de temporada corresponde al canon de ocupación y aprovechamiento en el dominio público marítimo terrestre referido a las instalaciones tipificadas como hamacas, espeteros e hidropedales.

En base a los últimos datos disponibles respecto a las últimas liquidaciones practicadas y considerando la revisión del IPC y/o modificaciones previstas en los m2 afectados, se estiman ingresos por 345.000,00 €.

Por el Consorcio de Transportes de Mercancías, y en función de aprobación de Convenio entre el Ayuntamiento y la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, para la gestión del Centro de Transportes de Málaga, en base a los derechos de explotación cedidos, que ascienden a 369.793,00 €, y de los que corresponden al Ayuntamiento un 42,94% de participación, por lo que se estiman ingresos por 158.789,11 €.

En relación con los ingresos del Capítulo V "Ingresos patrimoniales" se informa que en este ejercicio 2019, los ingresos derivados de los bienes calificados como demaniales y patrimoniales se estimen en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga. A tal efecto se expone cuadro resumen detallando el concepto presupuestario, la naturaleza jurídica, la descripción de los ingresos y los importes:

CONCEPTO	NATURALEZA	DESCRIPCION	IMPORTE
54100	Patrimonial	ALQUILER CALLE CUARTELES, 33	12.474,00
55090	Demanal	ZONA VERDE V-4 P.I. TREVENEZ	7.950,28
55090	Demanal	DEPORTIVO EN EL CONSUL	9.816,12
55090	Demanal	AMPLIACION PISCINAS CHURRIANA DEPORTIVO	30.998,15
55090	Demanal	COMPLEJO DE RAQUETAS DEPORTIVO	94.095,36
55090	Demanal	CANON ENAGAS EN MONTE ASPERONES	1.641,35
55090	Demanal	CANON CENTRO INFANTIL "DON PEQUENIN"	20.100,00
55090	Demanal	PISTAS DE JARTING PLAZA MAYOR DEPORTIVO	36.414,92
55090	Demanal	E-0 EDIFICIO TABACALERA	20.399,10
55090	Demanal	INSTALACION DE SOPORTES RELOJ, TERMOMEROS	115.745,79
55090	Demanal	VALLAS PUBLICITARIAS	278.232,58
55090	Demanal	PARKING GMU	60.935,10
TOTAL			688.442,75

Igualmente se adjunta en el Anexo I, información y documentación explicativa (convenios, contratos, autorizaciones, etc) que justifican su naturaleza demanial o patrimonial y por tanto su inclusión en el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Resultando un total por este subconcepto de **2.792.741,86 €**.



CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

3.502.447,22 Euros

71100 Transferencias de capital de Organismos Autónomos

Advos. pertenecientes al Ayuntamiento..... 1.343.285,45 Euros

Se trata de transferencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras para financiar las inversiones detalladas en el Plan Anual.

79100 Transferencias de capital del Fondo de

Desarrollo Regional 2.159.161,77 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Sostenibilidad Ambiental (Servicio de Programas Europeos), con la metodología y circunstancias expuestas en informe que se acompaña en el Anexo II.

Previsión por Servicio de Programas Europeos, en función de los ingresos a recibir en el próximo ejercicio para el Proyecto Europeo, que se relaciona

- EDUSI 2.159.161,77

**CAPITULO VIII: VARIACIÓN DE ACTIVOS
FINANCIEROS**

3.401.519,16 Euros

82001 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos

a la Seguridad Social a corto plazo..... 2.500.000,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

82029 Reintegros de anticipos a Entidades Locales

a corto plazo..... 1,00 Euros

La presente estimación la realiza el Área de Recursos Humanos y Calidad.

83003 Reintegros de anticipos y préstamos concedidos

a familias a corto plazo..... 901.518,16 Euros

Previsión por el Área de Recursos Humanos y Calidad, por los conceptos de Reintegro de préstamos concedidos a la Seguridad Social y a familias concedidos a corto plazo.



CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	12.000.000,00 Euros
--	----------------------------

La presente estimación la realiza el Área de Economía y Presupuestos, con la metodología y circunstancias expuestas en informes que se acompañan.

El Proyecto de Presupuesto para el año 2019, en el concepto 91300 “Préstamos recibidos a largo plazo de entes fuera del sector público”, incluye un importe de 12.000.000,00 €, para la financiación de las Inversiones Municipales y Transferencias de Capital a los Organismos Autónomos y Empresas Municipales, recogidas en el mismo.

Esta cuantía de préstamos a largo plazo, se podrá concertar en una o varias operaciones financieras. En el caso que se realicen varias, se formalizarán en distintas fechas a lo largo del año. Por tanto, las magnitudes de ahorro neto e índice de endeudamiento del Ayuntamiento variarán para cada operación según el momento de cálculo.

Las operaciones deberán ser aprobadas por la Junta de Gobierno Local, según establece el apartado cuarto de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el artículo 127 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; así como la Base de Ejecución denominada “Operaciones Financieras” del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2019.

Las características financieras de las operaciones aún no están definidas, pero con el fin de dar una información análoga a la incluida en los presupuestos de años anteriores, relativa al ahorro neto y al índice de endeudamiento del Ayuntamiento, vamos a considerar un plazo de 15 años, y un tipo de interés de euribor tres meses más el diferencial correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 8 de marzo de 2019 de la Dirección General del Tesoro, que es la última publicada hasta la fecha, por la que se actualiza el Anexo 1 incluido en la Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Al ser la vida media de la operación de 103,50 meses, la Resolución anterior establece que el diferencial que se aplicará al Euribor tres meses es 0,55%, calculado mediante interpolación de los diferenciales más cercanos a esa vida media. A este tipo habrá que aplicarle el diferencial máximo que se establece en el Anexo 3 de la Resolución de 4 de julio de 2017 de la S.G.T.P.F, que es un 0,50% para el Ayuntamiento de Málaga. Con todo ello se obtiene un diferencial máximo de 1,05% para esta operación.

Así se obtiene lo siguiente:



AHORRO NETO:

El ahorro neto del Ayuntamiento de Málaga, calculado según lo establecido en el Art. 53.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la Disposición Final trigésimo primera de la Ley 17/2012 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013, y deducido de la liquidación del Presupuesto de 2018, es positivo, por importe de 81.083.870,75.-€, incluyendo la nueva operación de préstamo a formalizar en 2019.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO:

Este ratio es estático y refleja la situación del endeudamiento en el momento del cálculo. Al utilizar, de una parte, la deuda viva a 31-12-2018 e incluir el importe de las operaciones prevista formalizar a lo largo del año, como si se formalizaran el 1 de enero, el porcentaje que resulta es superior al que se obtendrá en el momento de concertar cada operación de forma individual.

Durante el ejercicio 2019 la mejora del porcentaje vendrá dada por las amortizaciones de préstamos previstas en el año 2019 que disminuirán la deuda viva.

Datos a 31-12-2018:

El capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado a 31/12/18, incluyendo el importe de las nuevas operaciones que se pretenden formalizar por un total de 12.000.000,00.-€, asciende a 447.941.785,70.-€, que representa un 69,54% sobre el total ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2018.

Estos ingresos se han obtenido de la liquidación del Presupuesto del año 2018. Los correspondientes a las Empresas Municipales y Fundaciones, son estimaciones procedentes de la Cta de Pérdidas y Ganancias, cuyos datos aparecen en la información dada al Ministerio de Hacienda para la ejecución trimestral del 4º trimestre de 2018, al no estar aún formuladas sus cuentas de 2018.

Datos a 31-12-2019:

El capital vivo previsto de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, del Ayuntamiento, sus Organismos Autónomos y las Empresas dependientes que prestan servicios que no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado a 31/12/19, según las previsiones que figuran en el proyecto de presupuesto municipal para 2019, será de 412.830.533,19.-€.



El remanente de tesorería a 31-12-2018 de la liquidación del Presupuesto de 2018, y el superávit presupuestario comunicado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la información relativa al 4º trimestre de 2018, permitirán la realización de una amortización anticipada de 12.000.000,00.-€, como indica la base de ejecución del proyecto de presupuesto de 2019 denominada “Operaciones Financieras”, por lo que la deuda viva prevista a 31-12-2019 será de 400.830.533,19.-€, lo que representará un 62,22% sobre los ingresos corrientes consolidados, correspondientes al año 2018, calculados como se ha indicado en el apartado anterior.

Las consignaciones presupuestarias del Presupuesto del año 2019, son suficientes para hacer frente a los gastos que devenguen las operaciones previstas.



Área de Economía y Presupuestos

INVERSIONES FINANCIADAS CON PRESTAMOS 2019			
Nuevos préstamos Ayuntamiento 2019			
Capítulo VI Ayuntamiento			
ÁREA	INVERSIÓN	PRÉSTAMO	DENOMINACION
Servicio Operativos	30.000,00	30.000,00	Suministro e instalación de salvaescaleras en Biblioteca Emilio Prados
Servicio Extinción de Incendios	300.000,00	300.000,00	AUTO-BOMBA URBANA LIGERA EQUIPADA
Servicio Extinción de Incendios	80.000,00	80.000,00	INSTALACIÓN DISPOSITIVOS EXTRACCIÓN DE ESCALERAS EN TECHOS 22 VEHÍCULOS (15 EN 2018 Y 7 EN 2019).
Servicio Extinción de Incendios	177.000,00	177.000,00	OBRAS EDIF. Y OTRAS CONSTR. EN 4 PARQUES DE BOMBEROS.
Área de Deportes	965.539,28	965.539,28	EXP.OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS PISCINA PUERTO DE LA TORRE ASISTENCIA TECNICA
Área de Deportes	500.000,00	500.000,00	CF GUADALMAR
Área de Deportes	500.000,00	500.000,00	PATINODROMO
Área de Deportes	120.000,00	100.000,00	REDACCIONES DE PROYECTOS: CONSUL FAF, OLLETAS, ARTISTICA VIRREINA, BAILEN , PALMA PALMILLA , MAINAKE , BODEGUEROS CHURRIANA, CAMPANILLAS
	2.672.539,28	2.652.539,28	TOTAL AYUNTAMIENTO
Capítulo VII Ayuntamiento			
ENTIDAD	INVERSIÓN	PRÉSTAMO	DENOMINACION
GMU	480.715,55	465.784,65	Adquisición Suelo NO PMS
GMU	500.000,00	500.000,00	DUSI: Centro Cívico en arrabales
GMU	430.103,29	430.103,29	DUSI Recuperación entorno lagunillas
GMU	225.000,00	225.000,00	Urbanización Viales SISTEMA GENERAL LO2 "EL PATO" Fase 2 (RAQUETA)
GMU	296.152,72	296.152,72	Pasaje de Frigiliana
GMU	280.000,00	280.000,00	Renovación Calle Palmeras
GMU	122.526,54	122.526,54	Arreglo de carriles diseminados Santo Pitar, Detalle, Alto Jabonereros, Gálica-Jaboneros y Nuestra Sra del Carmen"
GMU	76.435,22	76.435,22	Renovación de pavimentos y adecuación de accesibilidad en el Pasaje Luis de Trelles y Noguero
GMU	200.000,00	200.000,00	Acerado del Tarajal hasta Intelhorce
GMU	300.000,00	300.000,00	Reparación de colector arroyo Rebanadillas
GMU	200.000,00	200.000,00	Proyecto de acondicionamiento acústico Tunel Alcazaba
GMU	148.000,00	148.000,00	Remodelación Calle Pitera
GMU	350.000,00	350.000,00	Arreglo carriles diseminados en distritos 2,3,5 y 10
GMU	200.000,00	200.000,00	Reurbanización de Calle Marcos de Obregón, desde Avenida Pintor Sorrolla, 1ª Fase
GMU	235.771,65	235.771,65	Vial de evacuación de Urbanización Montegolf
GMU	120.000,00	120.000,00	Contención de talud en C/ Maizos Central
GMU	120.000,00	120.000,00	Plaza y equipamiento en C/ José Calderón de Campanillas 1ª Fase
GMU	200.000,00	113.054,75	Centro cultural vecinal C/ Sierra de Grazalema
GMU	1.000.000,00	1.000.000,00	Auditorio
	5.484.704,97	5.382.828,82	Subtotal GMU
IMV	316.268,97	316.268,97	REHABILITACION ASILO DE LOS ANGELES
IMV	650.000,00	650.000,00	PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO FASE VII (6 EDIFICIOS)
IMV	250.000,00	250.000,00	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2018
IMV	50.000,00	50.000,00	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN (contrato 2018 ANUALIDAD 2019)
IMV	37.059,96	37.059,96	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN (contrato 2016 ANUALIDAD 2019)
IMV	50.000,00	50.000,00	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN (contrato 2018 ANUALIDAD 2019)
IMV	37.059,96	37.059,96	ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN (contrato 2016 ANUALIDAD 2019)
IMV	359.447,62	359.447,62	REHABILITACION CONVENTO SAN ANDRÉS 2ª FASE
IMV	136.924,44	136.924,44	REHABILITACION EDIFICIO PARA C.I. CANOVAS DEL CASTILLO
IMV	150.000,00	150.000,00	ADAPTACION LOCALES EN VIVIENDAS SOLIVA R13
IMV	75.000,00	75.000,00	OBRAS DE RECÁLCE PROMOCION PEPITA DURÁN
IMV	200.000,00	200.000,00	REHABILITACION HOSPITAL NOBLE, SEDE C.M.EMERGENCIAS Y FORMACION ONU
IMV	95.000,00	95.000,00	REHABILITACION Y REFORMA MODULO DE MAYORES C.P. SALVADOR RUEDA
IMV	500.000,00	500.000,00	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2017
IMV	500.000,00	500.000,00	CONVOCATORIA 2017 SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2019
IMV	153.292,67	153.292,67	REUBICACION Y REFORMA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN BDA. SAN JULIÁN
IMV	103.759,76	103.759,76	REHABILITACION EDIFICIO AYUNTAMIENTO PASEO DEL PARQUE ANUALIDAD 2019
IMV	150.000,00	150.000,00	MEJORA INSTALACIONES CONFLICTO ACUSTICO COLEGIO LEX FLAVIA
IMV	450.000,00	150.818,52	CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACION 2016
IMV	559.431,97		PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRERO FASE VI (10 EDIFICIOS)
	4.823.245,35	3.964.631,90	Subtotal IMV
	10.307.950,32	9.347.460,72	TOTAL ORGANISMO
	12.980.489,60	12.000.000,00	TOTAL



ESTADO DE GASTOS

Se cuantifica en 626.166.778,69 €, de los que 561.400.450,43 €, son gastos de naturaleza corriente, 34.469.296,82 € de capital y los restantes 30.297.031,44 € son gastos de naturaleza financiera.

Los criterios que se han utilizado para la cuantificación de los capítulos que integran el Estado de Gastos son, entre otros, los siguientes:

Las previsiones de gastos de las Áreas y Distritos Municipales, así como las transferencias a los Organismos, Fundaciones, Consorcios y Empresas Municipales, se cuantifican cubriendo, como mínimo, el normal funcionamiento de los servicios municipales y las obligaciones legalmente adquiridas por este Ayuntamiento para el ejercicio 2019.

- Con respecto a las inversiones y transferencias de capital, que realizan las Áreas y Distritos Municipales que ascienden a un total de 15.022.055,26 € (inversiones 14.807.701,54 € y transferencias de capital 214.353,72 €); de las que 2.652.539,28 € se financian acudiendo a la vía del préstamo, 326.266,64 € mediante financiación de la Unión Europea, además de 1.343.285,45 € provenientes de la Gerencia Municipal de Urbanismo y 10.485.610,17 € con recursos corrientes.
- El total de las transferencias de capital del Excmo. Ayuntamiento de Málaga a sus Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, asciende a 19.447.241,56 €, se financian 9.347.460,72 € acudiendo a préstamos bancarios, 1.832.895,13 € mediante financiación de la Unión Europea y la diferencia de 8.266.885,71 € con recursos corrientes.
- En el presupuesto de 2019, se integra dentro del proyecto del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, el correspondiente a la Fundación Rafael Pérez Estrada, después de que haya sido sectorizada, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, dentro del holding municipal.

Asimismo, se puede destacar de los principales capítulos de gasto, lo siguiente:



CAPITULO I: GASTOS DE PERSONAL

172.430.908,15 Euros

El capítulo I del Estado de Gastos, "Gastos de Personal", asciende a 172.430.908,15 € lo que supone un aumento de un 7,73 % respecto 2018.

La distribución por conceptos es la siguiente:

• Retribuciones básicas y otras remuneraciones de órganos de gobierno, personal directivo y personal eventual.	4.101.236,10
• Retribuciones básicas de funcionarios.	41.707.145,49
• Retribuciones complementarias y en especie de funcionarios.	58.449.282,50
• Retribuciones de funcionarios en prácticas	799.768,22
• Personal laboral fijo	11.396.081,22
• Retribuciones del personal laboral eventual	7.701.138,10
• Otro personal	159.837,10
• Productividad	5.397.654,66
• Gratificaciones.	1.368.657,76
• Cuotas sociales.	36.948.637,45
• Prestaciones sociales.	816.378,00
• Gastos sociales del personal	3.535.964,84
• Complemento familiar.	49.126,71



CAPITULO II: COMPRA DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	231.726.626,38 Euros
--	-----------------------------

El capítulo II del Estado de Gastos, “Compra de Bienes Corrientes y Servicios”, asciende a 231.726.626,38 € lo que implica un aumento del 14,33 % en relación al año anterior.

A destacar el crecimiento que se produce en todos los Distritos Municipales así como en las Áreas de Sostenibilidad Medioambiental, y Derechos Sociales. Son importantes también los incrementos en el Área de Seguridad y Movilidad, entre otras.

La distribución por Áreas es la siguiente:

Alcaldía	506.479,78
Secretaría General	56.429,50
Asesoría Jurídica	136.557,55
Comunicaciones	1.129.964,41
Economía Y Hacienda	1.808.076,67
Fiscalización	23.251,71
Tesorería	26.389,86
Jurado Tributario	11.797,00
Personal	932.969,35
Educación	388.875,26
Cultura	7.125.727,13
Deportes	1.752.905,86
Juventud	605.819,91
Sostenibilidad Medioambiental	17.166.443,14
Programas Europeos	371.425,41
Servicios Operativos	124.580.443,97
Régimen Interior	920.720,33
Playas	1.666.732,21
Comercio, Industria y Empleo	685.958,13
Economía Productiva	453.587,72



Área de Economía y Presupuestos

Turismo	1.452.433,40
Relaciones Institucionales	127.811,74
Nuevas Tecnologías	598.192,62
Policía	2.455.263,92
Protección Civil	124.120,18
Extinción de Incendios	2.755.288,95
Escuela de Seguridad	308.933,59
Renovación de Polígonos	459.648,82
Accesibilidad Universal	288.201,00
Movilidad	4.894.456,29
Transportes	150.399,20
Derechos Sociales	31.942.221,42
Participación Ciudadana	355.426,06
Igualdad	310.526,89
Distrito Centro	710.276,11
Distrito Este	728.148,71
Distrito Palma Palmilla	668.505,08
Distrito Puerto De La Torre	492.136,62
Distrito Churriana	711.436,44
Distrito Carretera Cádiz	1.105.859,74
Distrito Cruz Humilladero	828.311,83
Distrito Ciudad Jardín	532.286,45
Distrito Bailén Miraflores	615.300,83
Distrito Campanillas	529.592,73
Distrito Teatinos Universidad	552.125,16

Este año, como novedad, las transferencias corrientes que venían recibiendo las sociedades municipales Empresa de Limpieza Municipal y Parque del Oeste, S.A.M. y MAS CERCA, S.A.M, por la prestación de sus servicios se van a imputar a partir de este ejercicio, al capítulo II, siguiendo indicaciones de la Intervención General.

En concreto el gasto previsto para atender dichas necesidades en el presupuesto 2019 es:

Empresa Limpieza Mpal. y Parque del Oeste	11.533.197,70
MAS CERCA, S.A.M.	6.145.970,00



CAPITULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

140.469.692,24 Euros

El capítulo IV del Estado de Gastos, "Transferencias Corrientes", asciende a 140.469.692,24 €, lo que supone un decremento del 6,78 % con respecto a 2018.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

A) Transferencias y Subvenciones a Organismos 73.181.816,61

- F. P. Pablo Ruiz Picasso 7.969.205,38
- F. P. Centro Municipal de Informática 10.851.670,47
- Instituto Municipal de la Vivienda 10.369.301,53
- Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga 14.707.192,78
- Gerencia Municipal de Urbanismo 25.003.664,83
- Instituto de Formación y Empleo 4.280.781,62

B) Transferencias y Subvenciones a Empresas Municipales 45.587.390,31

- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM 6.776.637,52
- Empresa Malagueña de Transportes, SAM 29.799.398,00
- Málaga Deportes y Eventos, SAM 1.988.574,47
- Festival de Cine de Málaga e Iniciat. Audiovisuales, SAM 1.814.431,86
- Teatro Cervantes de Málaga, SAM 2.817.817,59
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA 2.163.110,74
- Sdad. Municipal de la Vivienda 227.420,13



C) Transferencias y Subvenciones a Fundaciones Mples.	2.587.378,69
• Fundación Palacio Villalón	2.182.454,00
• Fundación Félix Revello de Toro	354.924,69
• Fundación Rafael Pérez Estrada	50.000,00
D) Transferencias y Subvenciones a Consorcios Mples.	2.509.443,06
• Orquesta Ciudad de Málaga	2.509.443,06
E) Otras transferencias y Subvenciones	16.603.663,57
• Transferencias y Subvenciones a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro, atenciones benéficas, becas, premios	14.039.679,76
• Transferencias y Subvenciones al Exterior	1.086.102,01
• Transferencias y Subvenciones a otros Consorcios	886.927,67
• Otras Transferencias y Subvenciones a Consorcios de la Junta de Andalucía	30.000,00
• Otras Transferencias y Subvenciones a Sdes. Mercantiles y Organismos Públicos de la Junta de Andalucía	104.664,50
• Otras Transferencias y Subvenciones a empresas privadas	103.753,52
• Otras Transferencias y Subvenciones a Entes dependientes Diputación Provincial Málaga	60.000,50
• Otras Transferencias y Subvenciones a Sdes. Mercantiles y Organismos Públicos de la Admón. General del Estado	41.628,00
• Otras Transferencias y Subvenciones a Entes Públicos y Sociedades Mercantiles Municipales	250.907,11



CAPITULO V: FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	3.550.000,00 Euros
--	---------------------------

El capítulo V del Estado de Gastos, “Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos”, asciende a 3.550.000,00 €, suponiendo la misma cifra que en el ejercicio anterior.

CAPITULO VI: INVERSIONES REALES	14.807.701,54 Euros
--	----------------------------

El capítulo VI del Estado de Gastos, “Inversiones Reales”, asciende a 14.807.701,54 €, suponiendo un decremento del 2,82 % en relación al ejercicio anterior.

La distribución por Áreas Municipales, sería la siguiente:

Economía y Hacienda	121.407,36
Personal	33.900,00
Cultura	451.851,21
Deportes	3.510.899,45
Juventud	43.000,00
Sostenibilidad Medioambiental	1.066.423,10
Programas Europeos	25.000,00
Servicios Operativos	1.226.262,00
Playas	150.000,00
Comercio, Industria y Empleo	1.107.380,33
Turismo	230.997,96
Relaciones Institucionales	1.200,00
Economía Productiva	86.332,09
Nuevas Tecnologías	263.441,05
Policía	577.000,00
Protección Civil	73.000,00



Área de Economía y Presupuestos

Extinción de Incendios	800.000,00
Escuela A. Seguridad	27.917,68
Accesibilidad Universal	300.000,00
Movilidad	1.355.704,03
Derechos Sociales	188.600,00
Distrito Centro	298.650,32
Distrito Este	265.928,44
Distrito Palma Palmilla	269.447,27
Distrito Puerto De La Torre	276.984,61
Distrito Churrana	291.397,02
Distrito Carretera Cádiz	352.248,50
Distrito Cruz Humilladero	350.217,86
Distrito Ciudad Jardín	259.520,53
Distrito Bailén Miraflores	296.124,46
Distrito Campanillas	241.788,27
Distrito Teatinos Universidad	265.078,00

CAPITULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
--

19.661.595,28 Euros

El capítulo VII del Estado de Gastos, "Transferencias de Capital", asciende a 19.661.595,28 € lo que implica una disminución del 40,07 % en relación al año anterior.

La explicación a esta disminución se encuentra en el hecho de que este año se ha reducido significativamente la necesidad de financiación de inversiones en la Gerencia Municipal de Urbanismo, dado que en ese presupuesto se han aplicado recursos procedentes de convenios urbanísticos que en otros años no estaban disponibles.

La distribución de los créditos de este capítulo por ente a los que van destinados sería la siguiente:

A) Transferencias a Organismos Municipales	18.009.823,76
• Instituto Municipal de la Vivienda	8.569.133,64
• Gerencia Municipal de Urbanismo	8.863.214,38
• Gestión Tributaria y otros servicios del Ayto. de Málaga	23.875,74
• Centro Municipal Informática	443.600,00
• F.P. Pablo Ruiz Picasso	110.000,00



B) Transferencias a Empresas Municipales 1.367.900,00

- Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. 527.020,80
- Festival de Cine e Iniciativas Audiovisuales, S.A. 132.380,00
- Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales, SAM. 560.000,00
- Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación, SA 30.000,00
- Málaga Deportes y Eventos 40.000,00
- Teatro Cervantes de Málaga, SAM 78.500,00

C) Fundaciones 69.517,00

- Fundación Felix Revello de Toro 69.517,00

D) Otras Transferencias y Subvenciones 214.353,72

- Transferencias y Subvenciones a Familias e Instituciones sin Fines de Lucro. 2.301,00
- Transferencias y Subvenciones a otros Consorcios 20.315,11
- Otras Transferencias y Subvenciones a empresas privadas 191.737,61

CAPITULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

3.461.520,16 Euros

- Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo. 2.500.000,00
- Anticipos de pagas al personal a corto plazo. 901.518,16
- Resto de adquisición de acciones y participaciones sector público. 60.001,00
- Partidas ampliables. 1,00



CAPITULO III: INTERESES	13.223.223,66 Euros
--------------------------------	----------------------------

El capítulo III del Estado de Gastos, "Intereses", asciende a 13.223.223,66 €, lo que implica una disminución del 12,30 % en relación al año anterior.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Intereses de préstamos concedidos por empresas comerciales, industriales o financieras 12.623.223,66
- Intereses de demora 350.000,00
- Comisiones 250.000,00

CAPITULO IX: VARIACIÓN DE PASIVOS FINANCIEROS	26.835.511,28 Euros
--	----------------------------

El capítulo IX del Estado de Gastos, "Variación de Pasivos Financieros", asciende a 26.835.511,28 € lo que implica una disminución del 10,39% con respecto a 2018.

La distribución por concepto económico sería la siguiente:

- Amortización de préstamos recibidos a medio y largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras no pertenecientes al sector público 26.835.510,28
- Amortización anticipada de préstamos a largo plazo de empresas comerciales, industriales o financieras, no pertenecientes al sector público 1,00

La justificación de las fuertes disminuciones que se observan en los capítulos de gastos destinados a atender la carga financiera estriba en los importantes esfuerzos realizados en los últimos ejercicios destinados a la amortización anticipada de deuda, lo que ha permitido disminuir tanto el pago de intereses de la misma con la amortización corriente de los préstamos vivos.

Lo realmente importante es que, esas reducciones, permiten liberar recursos que van destinados a otras necesidades municipales más perentorias.



ESTADO CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS, FUNDACIONES, CONSORCIOS Y EMPRESAS MUNICIPALES

El Presupuesto constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el propio Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y de los derechos que prevean liquidar durante el ejercicio 2019, así como las previsiones de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital pertenezca íntegramente al Ayuntamiento.

El Estado Consolidado de los citados presupuestos, una vez eliminados los flujos económicos entre los mismos y completado con la parte correspondiente a las Sociedades Municipales con participación mayoritaria (S.M.A.S.S.A.), alcanza la cifra de 823.516.164,11 € en el Estado de Ingresos y 821.865.847,67 € en el Estado de Gastos, cumpliéndose la exigencia establecida por el artículo 166.1 c) del RDL 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Los importes brutos, es decir, sin deducir las transferencias internas entre los respectivos entes que componen el Sector Público Municipal son los siguientes:

	INGRESOS	GASTOS
AYUNTAMIENTO DE MALAGA	626.166.778,69 €	626.166.778,69 €
ORGANISMOS AUTONOMOS	135.162.039,70 €	135.162.039,70 €
• Instituto Municipal de la Vivienda	30.976.564,74	30.976.564,74
• Gerencia Municipal de Urbanismo	61.447.872,34	61.447.872,34
• F. P. Centro Municipal de Informática	11.424.280,47	11.424.280,47
• Instituto de Formación y Empleo	6.382.047,25	6.382.047,25
• Agencia Pública Casa Natal Pablo Ruiz Picasso	10.179.205,38	10.179.205,38
• Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento	14.752.069,52	14.752.069,52
CONSORCIOS	5.360.273,45 €	5.360.273,45 €
• Orquesta Ciudad de Málaga	5.360.273,45	5.360.273,45



SOCIEDADES ANONIMAS MUNICIPALES

INGRESOS

GASTOS

A) Con capital íntegramente municipal

210.449.820,90 €

209.702.889,87 €

• Empresa de Aguas de Málaga, SAM	74.177.822,00	74.177.822,00
• Empresa Malagueña de Transportes, SAM	70.428.080,80	70.428.080,80
• Empresa de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, SAM	15.533.680,66	14.911.168,99
• Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste de Málaga, SAM	11.577.093,00	11.560.679,88
• Parque Cementerio de Málaga, SAM	7.275.000,00	7.249.317,00
• Más Cerca, SAM	6.236.120,00	6.229.620,00
• Málaga Deportes y Eventos, SAM	2.794.825,79	2.782.678,65
• Teatro Cervantes de Málaga, SAM	5.724.919,59	5.717.919,59
• Festival de Cine de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, SAM	3.112.811,86	3.056.135,86
• Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación	2.303.110,74	2.303.110,74
• Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga	11.286.356,46	11.286.356,46

• FUNDACIONES	4.161.341,94 €	4.115.989,37 €
• Fundación Palacio Villalón	3.633.480,25	3.589.147,68
• Fundación Félix Revello de Toro	464.441,69	464.441,69
• Fundación Pérez Estrada	63.420,00	62.400,00

B) Con participación mayoritaria del Ayuntamiento.

• Sdad. Mpal. de Aparcamientos y Servicios (51%)	10.923.135,42	10.065.102,48
--	---------------	---------------



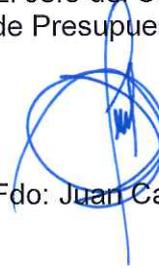
Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

Área de Economía y Presupuestos

El funcionario que suscribe realiza el presente informe en función de los datos y explicaciones recibidas de las distintas Áreas, Distritos, Organismos Autónomos Administrativos, Consorcios, Fundaciones y Empresas que conforman el Holding Municipal.

Málaga, 4 de abril de 2019
El Jefe del Servicio
de Presupuestos

Fdo:  Juan Carlos Sondermeyer Martín